RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 064 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 25 de marzo del 2021.

VISTOS:

El informe N° 024-2021-MDCC/SGP de fecha 25 de marzo del 2021 emitido por la Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación parcial de saldos de balance y la Hoja de Coordinación N° 156-2021-MDCC-GPPR de fecha 25 de marzo del 2021 de Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 señala que "conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA".

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 007-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 024-2021-MDCC/SGP la Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2020 en el rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/. 74,000 en el Presupuesto del Ejercicio 2021.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/. 74,000 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		Soles
5 Recursos Determinados		74,000
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		74,000
1	Ingresos Presupuestarios	74,000
1.9	Saldos de Balance	74,000
1.9	1.1.1 1 Saldos de Balance	74,000
	TOTAL INGRESOS	**74,000**

EGRESOS

Sección Segunda : **Instancias Descentralizadas**

Pliego : **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**

5 Recursos Determinados	39,000

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

18	Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones					39,000
0082	Programa Nacional De Saneamiento Urbano					39,000
2501967	Mejoramiento Y Ampliacion Del Servicio De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario Del Mercado Mayorista Metropolitano Rio Seco, Distrito De Cerro Colorado - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa					39,000
4000053	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable					39,000
18	Saneamiento					39,000
	040	Saneamiento				39,000
		0088	Saneamiento Urbano			39,000
			2.6.8 1.3 1 Elaboracion de Expedientes Técnicos			39,000
9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos					35,000
2481160	Mejoramiento De Los Servicios Administrativos En La Gerencia De Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa					35,000
4000160	Mejoramiento de Infraestructura Administrativa					35,000
17	Ambiente					35,000
	055	Gestion Integral de la Calidad Ambiental				35,000
		0125	Conservacion Y Ampliacion de las Areas Verdes y Ornato Publico			35,000
			2.6.8 1.3 1 Elaboracion de Expedientes Tecnicos			35,000
			TOTAL PLIEGO			**74,000**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.oe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde